

Jur. Privativo de Sequestros.

Agosto

2

Dijo a V. S. la Acta relativa al juramento de Obediencia, q^{se} han prestado los Subalternos de este Juzgado de Sequestros, al Excmo. Sr. Grand Mariscal D. José Bernardo Fagel, Presidente de la Republica, segun la formula prescrita. V. S. se reserva elevada a las Superiores, manos de S. E.^a

Dio que a V. S. m. a. Lima y Agosto 27,
de 1823.

Mateo de Tramarequi



HH-0668
Caj. 13
Doc. 102
Vol. 2

O. h. 68-1.

Sr. Ministro de Hacienda

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, in cursive script.

Main body of handwritten text in cursive script, starting with a large initial 'Q'.

Handwritten text at the bottom left of the page, possibly a signature or closing.



1-82-10

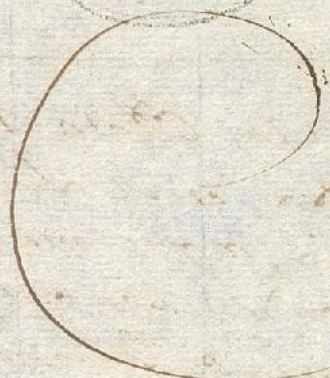


Un quartillo.

2

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2º y 3º de la Libertad



Oficio que a foxas once, del Libro de
Formas de raron, de decretos, y ordenes que en
en poder del Sr. Inco de Seaustron, se halla la Vtera,
del tenor siguiente =

Acta

En la Ciudad de los Riberes del Paru, en veinte y tres
de Agosto, de mil ochocientos veinte y tres, en cumpli-
miento de la Orden del Excmo. Sr. Presidente
de la Republica, Don Jose Bernardo de Tagle, con fecha
de este dia, comunicada por el Sr. Ministro, de
Departamento de Gobierno, y Hacienda, en virtud de lo
mandado por el Soberano Congreso constituyente, se
reunieron en este Innegado todos sus empleados, y
dependientes, quales son, el Sr. Diputado Don
Maceliano Baxin, Don Jose Sanchez, el Escribano
Don Geronimo de Villafuente, el Depositario Don
Maximiano Garate, y el Portero Don Adrian Pe-
res, y todos recibidos al juramento de estilo, pre-
suntivos, si juraban a Dios, y ala Pa-
tria, ovedecen al Gobierno establecido, ultima-
mente por el Soberano Congreso, reconociendo
al Excmo. Sr. Presidente de la Republica, Don Jose Bernardo Tagle,
como Presidente de la Republica, quienes
dijeron, a una voz, si juramos, y el Sr. Ministro



O. L. 68-1a.

Ines, les contesto, si asi lo hicieron, Dig
os ayude; y si no, el y la Parua, os lo
demanden; y respondieron, asi sea: con
cuya ceremonia, quedo concluido este acto =
Mano de Yamatequi = Marceliano de
Daxxio = Maxiano de Gaxate = Jose San-
chez = Geronimo de Villafuente = Amigo
del Poptxo Don Adrian Perez = Jose San-
chez =

Esta conforme con la Otara original de
su contexto, que queda en el Libro, y topa
citada al principio, a que me remito. Y
para que conste, se ordena vengar, al Señor
Ines, Doctor Don Mateo de Gramatevni de
la presente, en Amica, y otros veinte y
cinco, de mil ochocientos veinte y tres.

Chio
tenon & Nittadente
anno del Tuged. de
Sequentibus —